

SRN 5990

Bogotá D. C., 14 de febrero de 2019

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá

Asunto: Respuesta a Entrada No. 8830 con Fecha 11/02/2019. Mantenimiento carretera Santander de Quilichao – Villa Rica.

Respetado (a) Señor (a):

En atención a su comunicación de fecha 11 de Febrero de 2019 recibida vía telefónica a través del Centro de Atención al Ciudadano de este Instituto con número de radicado 8830 del mismo día, relacionada con la solicitud de mantenimiento de la carretera Santander de Quilichao – Villa Rica, donde textualmente manifiesta: **“Se comunica telefónicamente el(la) ciudadano(a) ANONIMO identificado(a) con cédula de ciudadanía No _____ con la intención respetuosa de acudir al Instituto teniendo en cuenta que la vía que comunica del peaje de villa rica a Santander de Quilichao después de que le pasaron la vía a Invias no le han hecho mantenimiento a los separadores. Por lo cual, pone en conocimiento la situación descrita y solicita la intervención del instituto nacional de vías para que se realice el mantenimiento y rehabilitación de esta vía.”**, de manera atenta le informo que esta Subdirección se encuentra estructurando el proceso Licitatorio pertinente para la contratación del mantenimiento periódico, rutinario, incluyendo la administración vial, de este sector el cual hace parte de la Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, mediante la construcción de los estudios previos de los procesos de selección establecidos de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, una vez una vez se culmine este proceso de estructuración se procederá a publicar los respectivos documentos en el SECOP II.

Quedamos a disposición para dar respuesta a cualquier inquietud adicional.

Cordial saludo,



OSCAR GERARDO CIFUENTES-CORREA
Subdirector Técnico Red Nacional De Carreteras

Proyecto: JAIME MAURICIO PLAZAS PERALTA